



Buenos Aires, 5 de junio de 2014

RES. CM N° 71 /2014

VISTO:

La Resolución de la DG N° 144/2014 y la Resolución de Presidencia N° 389/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución DG N° 144/201, el Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó se ponga a disposición del Ministerio Público de la Defensa, el uso de un inmueble de propiedad del Consejo de la Magistratura, para instalar allí distintas dependencias, a partir de la forma jurídica que el Consejo considere pertinente.

Que fundamentó su pedido en la situación edilicia existente y en la nueva estructura del organismo aprobada por Resolución de Presidencia N° 208/14 -ratificada por Resolución CM N° 43/2014-, entendiendo que resulta necesario realizar gestiones a los efectos de optimizar los recursos disponibles y en particular, los espacios físicos.

Que asimismo, sostiene que los recursos asignados al Ministerio Público de la Defensa para el presente ejercicio presupuestario 2014, son escasos para hacer frente a las necesidades del organismo a su cargo.

Que expresó también que ha fijado como política de acción, suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de la suscripción de contratos de alquileres donde tienen asiento distintas dependencias de ese Ministerio Público.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 389/2014 se otorgó en comodato al Ministerio Público de la Defensa, el inmueble sito en Lavalle N° 369, propiedad de este Consejo de la Magistratura, se aprobó el modelo de Contrato, según las previsiones contenidas en los artículos 2255 y subsiguientes del Código Civil, por el lapso de tres (3) años, y se instruyó a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para que brinde la asistencia técnica necesaria para llevar adelante la readecuación del edificio.



Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 20 de mayo de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

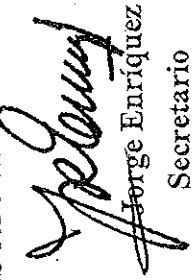
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

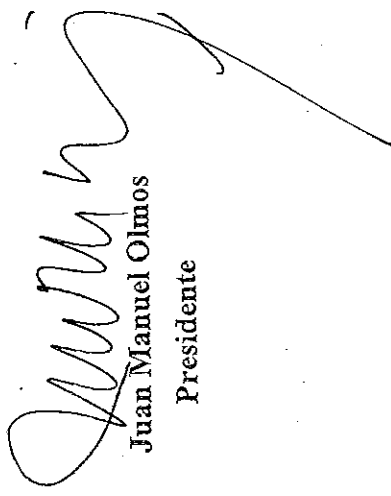
RESUELVE:

Artículo. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 389/2014.

Artículo. 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 71 /2014


Jorge Enriquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente